



Defensor del Pueblo Andaluz

DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

200701170156

REGISTRO DE SALIDA

Ref.: CG/LV/mc
Nº.: 06/5079

D. JESUS MANUEL ORTIZ MORALES
C/ Pasillo del Matadero, 1 - 6º 4
29002 MÁLAGA

Sevilla

17 de enero de
2007

Estimado Sr.:

Como le indicábamos en nuestra anterior comunicación, el escrito que nos envió iba a ser examinado para determinar si procedía, o no, su admisión a trámite.

Una vez estudiada su queja, podemos comunicarle que ha sido admitida a trámite, ya que consideramos que, en principio, reúne los requisitos establecidos en la Ley reguladora del Defensor del Pueblo Andaluz (Ley 9/1983, de 1 de Diciembre). En consecuencia, procedemos a iniciar las actuaciones ante los organismos administrativos correspondientes para investigar los hechos que motivan su reclamación.

En concreto, con esta misma fecha, hemos solicitado los informes necesarios ante el Ayuntamiento de Málaga para poder conocer todos los datos precisos que afectan a la cuestión planteada en su escrito.

Tan pronto recibamos la información que hemos solicitado, procederemos a analizarla y volveremos a ponernos en contacto con Vd.

Hasta ese momento, le saluda atentamente,

José Chamizo de la Rubia
Defensor del Pueblo Andaluz en funciones

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga mención al número de expediente de queja indicado en la parte superior derecha de este escrito.